



DECRETO N° 1720

TEMUCO,

01 DIC. 2015

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de una patente provisoria, y que la DOM debe pronunciarse sobre los plazos de regularización del local destinado a la actividad económica.

**DECRETO:**


1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	:	<b>PROVISORIA VALIDA HASTA 24 Diciembre 2015</b>
Rol	:	7-3016
Actividad Económica	:	OFICINA ADMINISTRATIVA DE CAPACITACION
Código Actividad	:	749.990
Clasificación	:	COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	:	MALLORCA N°0755 DEPTO. 33
Nombre Del Contribuyente	:	CAPACITACIONES ROGER ERNESTO RECABARREN CASTRO SPA
Rut	:	76.495.292-8
Dirección Particular	:	MALLORCA N°0755 DEPTO. 33
Nombre del Rep. Legal	:	RECABARREN CASTRO ROGER ERNESTO
Rut Rep. Legal	:	
Fecha De Solicitud	:	24.11.2015
Otorgación N°	:	336
Fecha	:	25.11.2015
Rol Avalúo	:	1348 -9

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
**DIRECTOR ADM. Y FINANZAS**

LCV/MRU/hcr

- Dpto. Rentas Municipales (Digital)
- Dir. de Obras Municipales (Digital)

Ord 10550 30-11-2015 981499